

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y
PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.



SEPTIEMBRE 2020

Tabla de contenido

INTRODUCCION 3

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE 4

3. DEFINICIONES 4

4. CUMPLIMIENTO LEGAL 8

5. RESPONSABILIDADES 9

6. ACCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES 14

7. REPORTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 15

8. CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE 15

9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y EQUIPOS DE SEGURIDAD 15

10. REQUERIMIENTOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO 16

11. INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE ÁREAS 16

12. REQUISITOS GENERALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES 16

13. REQUISITOS GENERALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAREA CRÍTICA 19

14. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO: 28

15. DOCUMENTOS RELACIONADOS 29

INTRODUCCION

El presente manual contiene los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, conforme a la normatividad vigente y aplicable, en relevancia a los aspectos más importantes dirigidos a contratistas y proveedores, lo cual no implica que puedan surgir nuevos requisitos legales o exigencias según el tipo de relación contractual o comercial.

Los contratistas y proveedores se obligan a cumplir con lo establecido en este manual, cuya verificación y seguimiento estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S.

Este manual debe ser aceptado y firmado por el representante legal o persona natural (contratista o proveedor), según corresponda, a través del formato establecido para tal fin, previo al inicio de actividades

Este documento no exonera a los contratistas o proveedores de su responsabilidad de conocer y cumplir la normatividad colombiana.

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, aplicables a cada una de las actividades que requiera el GRUPO ASD S.A.S., cuya ejecución sea asignada a un contratista o proveedor.

2. ALCANCE

El presente manual aplica a todo contratista y proveedor (persona natural o jurídica), que ejecute servicios o actividades en las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S., asumiendo todos los riesgos, para realizarlas con sus propios medios, con libertad, autonomía técnica y administrativa.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo, El que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función .
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de un proveedor o contratista, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. Ejemplo: residuos peligrosos, derrame de sustancias (químicos, combustibles), fugas de gas, emisiones atmosféricas (ruido, olores, vapores químicos,) residuos de construcción o remodelación.
- **ASTM:** Siglas en ingles de (American Society for Testing and Materials).
- **Accidente Ambiental:** Evento inesperado, generado por la actividad del contratista o proveedor, que pueda generar impactos ambientales negativos, directos o indirectos sobre los componentes ambientales; agua, suelo, flora, fauna, atmósfera, población humana. (Ejemplos: fugas y/o derrames de productos químicos, como combustible, generación de emisiones atmosféricas contaminantes).
- **Acto inseguro:** Acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan se produzcan los accidentes. Ejemplo: no uso de elementos de protección personal, correr por las escaleras.

- **ANSI:** Siglas en ingles de la organización, (American National Standards Institute), la cual funciona sin fines de lucro y supervisa el desarrollo de estándares para productos, servicios, procesos y sistemas en Estados Unidos.
- **ATS:** (Análisis de trabajo seguro/ análisis de seguridad en el trabajo), es una de las metodologías usadas por el contratista o proveedor, para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades laborales, relacionados con cada etapa de la actividad o prestación del servicio, con el objetivo de establecer los controles para eliminar o minimizar estos riesgos .
- **Contratante:** Persona natural o jurídica que encarga el trabajo, quien puede ser el dueño de la obra, proyecto o empresa. Es la calidad que ostenta el GRUPO ASD S.A.S., en una relación contractual.
- **Contratista:** Es la persona natural o jurídica con autonomía técnica, administrativa y financiera, con la cual el GRUPO ASD S.A.S., contrata la ejecución de una actividad o la prestación de un servicio.
- **Condición insegura:** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo. Ejemplo: Desnivel en el piso, grieta en la pared, equipo sin guarda de seguridad.
- **Elementos de Protección Personal:** Son equipos, dispositivos o prendas, entregados por el empleador (proveedor/contratista) a sus trabajadores, con el objetivo de proteger diferentes partes del cuerpo y proporcionar una barrera entre uno o varios riesgos y la persona, mejorando su seguridad, resguardando su integridad física y evitando el contacto directo con los riesgos, que puedan generar accidentes o enfermedades, por exposición a peligros en el lugar de trabajo.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal del GRUPO ASD S.A.S., requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias, contratistas, proveedores que se encuentren en las instalaciones y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud .
- **Impacto ambiental:** Es la alteración del medio ambiente, causado directa o indirectamente por la ejecución de una actividad o la prestación de un servicio por parte de un contratista o proveedor. Ejemplo: Contaminación del suelo, contaminación atmosférica, contaminación del agua, agotamiento de recursos naturales, afectación a la población aledaña.
- **Incidente:** Suceso repentino no deseado y ocurrido en el desarrollo de las actividades del contratista o proveedor, con potencial de ser un accidente, pero que, por cuestiones del azar, no desencadenó lesiones a las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

- **Matriz de Identificación de Peligros**, Evaluación y Valoración de Riesgos: Herramienta donde se encuentra información consolidada sobre los peligros existentes, valoración y control de riesgos existentes en un ambiente laboral, la cual permite priorizar y planificar las medidas de prevención y protección.
- **NTC**: Norma técnica colombiana, creada por ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación).
- **NIOSH**: Siglas en inglés de (National Institute for Occupational Safety and Health) es decir el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos.
- **Peligro**: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos. Este término se usa para describir algo presente en el lugar de trabajo que tiene el potencial de causar una lesión a los trabajadores, ya sea un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- **Permiso de Trabajo**: Es un registro generado por el contratista o proveedor que permite, mediante análisis de peligros e inspección previa, verificar y autorizar a sus trabajadores a ejecutar ciertas actividades o servicios específicos, que son considerados potencialmente peligrosos, para que sean llevados a cabo de manera segura, bajo condiciones previamente analizadas y controladas.
- **Plan de Emergencias**: Protocolo de prevención y respuesta, que define las políticas, organización y procedimientos aplicables definidos para atender antes, durante y después de manera oportuna y eficaz, situaciones de emergencia en busca de mitigar todos los posibles efectos negativos.
- **Prevención de la Contaminación**: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Protección del Ambiente**: Actividades tendientes a la prevención de la contaminación, utilizando procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir, controlar (en forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuos con el fin de reducir impactos ambientales adversos, preservar y conservar el ambiente.
- **Proveedor**: Es la persona natural o jurídica con autonomía técnica, administrativa y financiera, con la cual el GRUPO ASD S.A.S suscribe una relación comercial para la ejecución de una actividad o la prestación de un servicio.

- **Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:** Es la persona designada por el contratista o proveedor, para garantizar que se cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las normas ambientales durante la ejecución de actividades o servicios.
- **Residuo:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula .
- **Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo:** Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye, la política, la organización, la planificación, la aplicación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Supervisor o funcionario designado para realizar seguimiento:** Es la persona natural o jurídica designada por el GRUPO ASD S.A.S. encargada de realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o actividades comerciales ejecutadas por el contratista o proveedor.
- **Tareas Críticas:** Son las actividades, en las cuales la probabilidad de accidente es mayor, o las actividades en las cuales las consecuencias para las personas en caso de un evento pueden ser seriamente graves o fatales, entre ellas se encuentra (trabajo en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas (eléctrica, mecánica, hidráulica etc.), trabajos con manipulación de sustancias químicas peligrosas, trabajos en espacios confinados).
- **Trabajos en Caliente:** Trabajos que producen llamas abiertas, calor o chispas capaces de causar incendios o explosiones, ejemplo soldadura.
- **Trabajos con Energías Peligrosas:** Son actividades de instalación, mantenimiento o servicios de reparación en los que existe exposición a energía peligrosa de varias formas y combinaciones como; energía cinética (mecánica) en las piezas móviles de los sistemas mecánicos, energía potencial almacenada en recipientes a presión, tanques de gas,

sistemas hidráulicos o neumáticos y resortes (la energía potencial se puede liberar en forma de energía cinética peligrosa), energía eléctrica de la corriente eléctrica generada, de fuentes estáticas o de dispositivos de almacenamiento eléctrico (como por ejemplo baterías o capacitores), energía térmica (temperatura alta o baja) que resulta de trabajo mecánico, de radiación, de reacciones químicas o de resistencia eléctrica.

- **Trabajo en Alturas:** Se entiende por trabajo en alturas todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá la obligatoriedad de aplicar los controles para trabajos en alturas, una vez la obra haya alcanzado una altura de 1,80 m o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde la altura de 1,50 m. Independientemente del tipo de superficie sobre la cual se desarrollen los trabajos, puede ser en escaleras, postes, andamios, fachadas, tejados y torres, entre otros.
- **Trabajo en Espacios Confinados:** Son actividades desarrolladas en espacios de volumen reducido que no están diseñados para ser ocupados por personas de manera permanente, pero que permiten el ingreso de un trabajador parcialmente o de cuerpo entero en su interior y desempeñar una tarea asignada. Ejemplo: Limpieza y desinfección de tanque subterráneo de agua, ingreso a silos.
- **UNE:** Acrónimo de Una Norma Española, creadas por la (Asociación Española de Normalización y Certificación) AENOR.

4. CUMPLIMIENTO LEGAL

El contratista o proveedor debe cumplir con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta las normas del Sistema General de Seguridad Social Integral, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad Ambiental.

El contratista o proveedor debe cumplir con las exigencias indicadas por el presente manual y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., previo al inicio de la ejecución de las actividades.

Entre las normas aplicables se encuentran la Ley 1562 de 2012, la cual modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual en el capítulo 6, dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Resolución 0312 de 2019, que establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Resolución 1409 de 2012, la cual estableció el Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, el Decreto 1496 de 2018, el cual adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y dicta otras disposiciones en materia de seguridad química, en lo que aplique la ley 1955 de 2019, el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible el cual entre otros, en el título 6 reglamenta los residuos peligrosos y las demás normas que las modifiquen o complementen.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

5. RESPONSABILIDADES

- **Contratista o proveedor:** Para el cumplimiento de las actividades que se relacionan más adelante, la Dirección de Compras o la Dirección Jurídica, según corresponda, harán entrega del presente manual al contratista o proveedor, antes de iniciar sus actividades; por lo tanto, deberá:
 - ✓ Conocer, comunicar y cumplir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., asegurando y documentando el cumplimiento de la misma durante la ejecución del contrato u orden de compra, en todos los niveles de su organización.
 - ✓ Divulgar el presente manual a todo el personal que este a su cargo y ejecute actividades para el GRUPO ASD S.A.S., garantizando su cumplimiento.
 - ✓ Asistir a la inducción programada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., la cual se debe realizar previo al inicio de actividades.
 - ✓ Garantizar que su personal a cargo esté debidamente entrenado, con la competencia para la ejecución de las actividades conforme a la normatividad vigente, en prevención de los riesgos, protección ambiental y aplicación de los controles operacionales de seguridad y ambientales.
 - ✓ Antes de iniciar las actividades en las sedes del GRUPO ASD S.A.S, debe entregar el listado del personal a su cargo que ejecutará las actividades dentro de las sedes del GRUPO ASD S.A.S. indicando nombres completos, números de identificación, factor RH, grupo sanguíneo, EPS, ARL y número de teléfono de persona de contacto en caso de emergencia, notificaciones especiales de salud. Cada vez que se presenten cambios, debe notificarlos oportunamente al supervisor del contrato.
 - ✓ Entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., los certificados de afiliación a EPS y ARL del personal a su cargo, que ejecutará las actividades dentro de las sedes del GRUPO ASD S.A.S. Así mismo, deberá allegar mensualmente o cuando se presenten novedades de ingreso o cambio del personal, copia de la planilla de pago a la Seguridad Social Integral. Adicionalmente, deberá garantizar la afiliación a la clase de riesgo correspondiente con la actividad a ejecutar.
 - ✓ Entregar y garantizar el porte de carné de identificación, el cual debe contener mínimo la siguiente información: logotipo, nombre completo, número de identificación, factor RH, grupo sanguíneo, nombre y contacto de la ARL.
 - ✓ De acuerdo con la actividad, suministrar al personal, dotación, Elementos de Protección Personal (EPP's) y equipos de seguridad (si aplican), que cumplan con las características técnicas y certificaciones conforme a los riesgos de la actividad. Estos elementos se deben portar y utilizar en forma correcta, durante la ejecución de la relación contractual o comercial.

Nota: El área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., puede en cualquier momento validar su cumplimiento y si es el caso suspender las actividades.

- ✓ Inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP's para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.
- ✓ Garantizar que el personal competente, diligencie los permisos de trabajo que se requieran durante la duración del contrato u orden de compra, para las tareas de alto riesgo como son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos con energías peligrosas, izaje de cargas, trabajos en caliente, sustancias químicas peligrosas.

Nota: El permiso de trabajo para manipulación de sustancias químicas peligrosas, solo aplica cuando el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., lo exija, al validar el nivel de riesgo y exposición.

- ✓ Para tareas de alto riesgo, disponer de procedimientos de control operacional, procedimientos de atención de emergencias, equipos y personal competente, para atención de emergencias y/o rescate según aplique.
- ✓ Cuando se manipulen sustancias químicas, disponer de hojas de datos de seguridad, fichas de emergencia, implementando las condiciones de seguridad y compatibilidad en el almacenamiento y manipulación.
- ✓ Implementar los controles de gestión ambiental, que se requieran acorde a las actividades y servicios.
- ✓ Suministrar licencias, autorizaciones o permisos ambientales, requeridos para la actividad o servicio, a menos que deban ser tramitados por el GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Suministrar las evidencias de la gestión ambiental, realizadas durante la ejecución de actividades y servicios al GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o del GRUPO ASD S.A.S., para esto deberá disponer de programas de mantenimiento, hojas de vida o fichas técnicas de equipos, maquinarias y herramientas, dispositivos de seguridad como guardas, paradas de emergencia entre otros, además de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo, implementando mecanismos de verificación.
- ✓ Respetar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental, así como las políticas que sobre este tema disponga el GRUPO ASD S.A.S., y las relacionadas con Seguridad de la Información.
- ✓ Reportar al supervisor o al funcionario del GRUPO ASD S.A.S., cualquier peligro detectado durante su actividad o cualquier novedad que se presente con su personal,

incluyendo actos o condiciones inseguras, incidentes, accidentes, emergencias, entregando el debido reporte y la información para la investigación y cierre de planes de acción.

- ✓ Entregar al supervisor o al funcionario del GRUPO ASD S.A.S., el listado del personal que debe ejecutar actividades en el horario normal, durante los fines de semana o en horarios diferentes a los estipulados por el GRUPO ASD S.A.S., incluyendo las novedades de retiro e ingreso.
- ✓ Informar y registrar ante el personal de seguridad privada, todos los elementos y equipos de trabajo que ingresen o retiren de las sedes del GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Cuando aplique, contar con un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será citado permanentemente de acuerdo con la relación contractual o comercial, por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S para evaluar y verificar el cumplimiento de responsabilidades y definir acciones correctivas y de mejora permanente relacionadas con la ejecución de actividades dentro de las sedes del GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Cuando aplique, implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que cubra las actividades ejecutadas al interior del GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Cuando corresponda, aplicar y registrar metodologías de sus frentes de trabajo, que conduzcan a identificar peligros, evaluar los riesgos asociados y de esta manera implementar las medidas de control necesarias. Dicha identificación de peligros deberá revisarse y ajustarse durante el desarrollo de la relación contractual o comercial.
- ✓ Cuando aplique, contar con los elementos que permitan la adecuada y oportuna demarcación y señalización de las áreas a intervenir y que garanticen la prevención de los peligros, riesgos o posibles impactos ambientales, asociados a la actividad. Como mínimo debe contar con: señalización de vías intervenidas (barreras, conos o paletas), señales preventivas, reglamentarias, de prohibición, de advertencia y de evacuación de acuerdo con la actividad.
- ✓ Cuando aplique realizar inspecciones periódicas en diferentes áreas y puestos de trabajo de acuerdo con la actividad, riesgos, aspectos ambientales, con el fin de identificar e implementar medidas de control para los peligros, a los que se encuentre expuesto el personal a su cargo y prevenir impactos ambientales asociados a la actividad. Las inspecciones deberán registrarse con fecha y firma del responsable de ejecutarlas, se debe evidenciar seguimiento e implementación de las recomendaciones, al igual que permanecer debidamente archivadas para su consulta en caso de ser requerido y de acuerdo con la relación contractual o comercial.
- ✓ Cuando aplique, contar con autoevaluación, plan de trabajo anual o plan de mejora.

- ✓ Ejecutar los controles para prevenir el porte de armas, ingreso de personal bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas y prevenir el consumo de tabaco en las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S.
- ✓ Mantener las condiciones de orden y aseo durante y después de la ejecución de los servicios o actividades.
- ✓ Cumplir con las especificaciones normativas que se requieran como la implementación de protocolos específicos para mitigación de riesgos externos como epidemias y pandemias.
- ✓ Las demás que se estipulen en el contrato, orden de compra, o sean requeridos por parte del área de Seguridad, Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S, a través del supervisor de contrato. Cuando se presenten cambios en los contratos u órdenes de compra, se podrá solicitar al contratista o proveedor, otros requisitos Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Contratante (Área y/o funcionario encargado de realizar la selección del proveedor o Contratista):** Solicitar al contratista y/o proveedor los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, establecidos previamente para su posterior validación.
- **Seguridad y salud en el trabajo del GRUPO ASD S.A.S**
 - ✓ Validar y aprobar la documentación remitida por el contratista o proveedor para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
 - ✓ Capacitar y aclarar las dudas que surjan frente a la implementación del presente manual.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de controles ambientales, de seguridad y salud en el trabajo por parte de contratistas o proveedores, que ingresen a las sedes del GRUPO ASD S.A.S.
 - ✓ Verificar a través de inspección, el cumplimiento de todas las exigencias derivadas de la normatividad legal vigente, relacionadas con temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales.
 - ✓ Generar recomendaciones de acciones correctivas o de mejora, frente a los controles de peligros, riesgos o aspectos ambientales.
 - ✓ Convocar al contratista o proveedor, a reuniones de seguimiento con el fin de revisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
 - ✓ Realizar la inducción y reinducción de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, dando a conocer los estándares y políticas del GRUPO ASD S.A.S a los contratistas o proveedores

- ✓ Suspender cualquier actividad del contratista o proveedor que se encuentre fuera de estándares de seguridad o ambientales y por ende genere un riesgo grave e inminente.
 - ✓ Validar cuando aplique, los planes y/o cronogramas de seguridad y salud en el trabajo específicos para el proyecto, actividad o servicio, de los proveedores y contratistas.
 - ✓ Informar al contratista o proveedor, los incumplimientos en las normas y en lo dispuesto en el presente manual, contrato u orden de compra, para tomar las acciones a que haya lugar.
 - ✓ Solicitar cuando aplique, la implementación de procedimientos y controles para peligros, riesgos y aspectos ambientales.
 - ✓ Participar en la auditoria a los contratistas o proveedores, cuando aplique.
 - ✓ Coordinar con el supervisor del contrato o al funcionario encargado de realizar seguimiento, el ingreso a las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S de proveedores o contratistas.
- **Supervisor o el funcionario encargado de realizar seguimiento a la ejecución de actividades**
 - ✓ Coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo la inclusión en el cronograma de trabajo, las actividades a ejecutar por el contratista o proveedor relacionados con el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales.

Nota: En caso de que se requieran acciones correctivas o de mejora permanentes, se deberá ajustar el cronograma específico para Seguridad y Salud en el Trabajo.

 - ✓ Asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisando todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, por parte del contratista o proveedor.
 - ✓ Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., sobre las novedades que considere pueden llegar a configurar un posible incumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales.
 - ✓ Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., el inicio de cualquier actividad y servir de intermediario para la solicitud y verificación de requisitos, así mismo informar la fecha de inicio de actividades con el fin de programar la respectiva inducción.
 - ✓ Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución de actividades y sugerir los ajustes necesarios.

- ✓ Reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., los daños que puedan afectar la integridad física y mental de las personas, durante la ejecución de actividades, señalando sus causas.
- ✓ Ordenar la suspensión temporal de las actividades que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista o proveedor cumpla con las especificaciones estipuladas en la normatividad vigente.
- ✓ Autorizar el pago de las facturas del contratista y proveedores, verificando previamente el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente manual y demás que requisitos contractuales en la ejecución del alcance de la actividad contratada.

6. ACCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

El reporte de incidentes, accidentes de trabajo y ambientales, será responsabilidad y obligación del contratista o proveedor, quien deberá asumir y proceder acorde con la reglamentación contenida en la Resolución No. 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, incluyendo la normatividad ambiental que aplique según el tipo de evento. Si estos incidentes o accidentes se llegasen a presentar durante la ejecución de actividades dentro de las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S., debe entregarse al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, copia del FURAT (Formato Único de registro de accidentes de trabajo), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

Cuando aplique, el contratista o proveedor debe contar con su propio procedimiento de atención de emergencias médicas, plan de emergencias, plan de rescate, personal entrenado y equipo de atención de emergencias acorde a la actividad a ejecutar, debe garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado, asimismo la atención del accidente ambiental. Igualmente, para la atención de todo evento presentado en instalaciones del GRUPO ASD S.A.S., el contratista o proveedor reportará y se alineará al plan de emergencias del GRUPO ASD S.A.S., el cual procederá acorde al caso.

El contratista o proveedor realizará y mantendrá actualizadas las estadísticas de actos inseguros, condiciones inseguras, incidentes y accidentes que se produzcan en el desarrollo de actividades ejecutadas en las sedes del GRUPO ASD S.A.S., Dichas estadísticas contemplarán como mínimo las exigidas en la Resolución 0312 de 2019, y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los registros relacionados con las investigaciones e implementación de planes de acciones resultantes de los accidentes de trabajo y/o ambientales, deberán ser enviados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S, en un término máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ocurrencia del evento.

El contratista o proveedor, posterior a la investigación del accidente, deberá generar e implementar las acciones para controlar las causas y evitar la repetición del evento, incluyendo la divulgación de las acciones correctivas, deberá mantener en archivo el registro del resultado de la investigación, plan de acción y evidencias de implementación los cuales deben ser enviadas al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

7. REPORTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El contratista o proveedor deberá informar de manera inmediata, cualquier situación de emergencia actual o potencial al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., supervisor/funcionario encargado de realizar seguimiento o brigadistas del GRUPO ASD S.A.S., Adicionalmente deberá acatar la señalización de emergencias, ubicada en las instalaciones en las que se estén ejecutando las actividades.

Si durante las actividades que realice el contratista o proveedor, se presenta una emergencia, deberá acatar las orientaciones dadas por la brigada de emergencias, personal designado para el control y atención de la emergencia y/o supervisor o funcionario encargado de realizar seguimiento, por parte del GRUPO ASD S.A.S.

El contratista o proveedor, no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, gabinetes contra incendio, camillas, entre otros.

El contratista o proveedor debe acatar el plan de emergencia y plan de rescate dispuesto por el GRUPO ASD S.A.S. a menos que el evento sea generado por amenazas o peligros propios de la actividad o servicio prestado, momento en el cual se deben alinear los procedimientos, acciones y recursos.

8. CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

El contratista o proveedor, debe garantizar que su personal está continuamente entrenado, con la competencia para la ejecución de las actividades conforme a la normatividad vigente, en prevención de los riesgos, protección ambiental y aplicación de los controles operacionales de seguridad y ambientales, para lo cual contará con las correspondientes evidencias que podrán ser verificadas durante el proceso de selección, contratación o ejecución. Igualmente debe garantizar que su personal, ha recibido inducción de ingreso y reinducción anual, conforme a la exigencia legal.

El contratista o proveedor, debe asegurar que asistirá y permitirá al personal a su cargo asistir a la inducción programada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S., la cual tiene vigencia de un (1) año, se debe realizar antes del inicio de las actividades y va dirigida a contratistas o proveedores y su personal, que ejecuten actividades dentro de las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S.

9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

En ningún caso el GRUPO ASD S.A.S. suministrará o prestará EPP's, ni equipos o dispositivos de seguridad.

Estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC que apliquen, NIOSH (para equipo de protección respiratoria), ASTM, UNE y ANSI (para los demás equipos de protección personal). Cualquier EPP's o dispositivo de seguridad que se disponga en la ejecución de actividades, debe contar con su respectiva certificación y/o ficha técnica, según corresponda. El contratista debe validar la suficiencia de elementos de protección para cuando se requiera

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

reposición por desgaste de este, además de validar la entrega oportuna cuando se requieran por condiciones externas (epidemias, pandemias).

Todos los equipos de seguridad tales como: andamios, escaleras, sistemas de restricción anti caídas, equipos de rescate, sistemas de izaje, explosímetros u otros que se requieran, deben contar con su debida certificación.

10. REQUERIMIENTOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO

Los contratistas o proveedores que realicen tareas de alto riesgo (alturas, energías peligrosas, espacios confinados, izaje, manipulación de sustancias químicas peligrosas, trabajos en caliente) deben cumplir con los requerimientos del numeral 12 del presente manual, según corresponda.

Todos los contratistas, proveedores y sus trabajadores deben conocer los procedimientos de control operacional específico para su labor, elementos de protección personal, equipos de seguridad, permiso de trabajo, competencia específica para la tarea a realizar y planes de rescate.

11. INTERVENCIÓN Y ENTREGA DE ÁREAS

Durante la ejecución de actividades y servicios, el contratista o proveedor debe garantizar la debida señalización y acordonamiento de áreas acorde a la labor, para prevenir exposición a peligros, riesgos y posible generación de incidentes, accidentes o emergencias, se debe mantener condiciones de perfecto estado de limpieza y orden, realizando entre otras, la adecuada segregación y gestión de residuos. El contratista o proveedor debe entregar las áreas en condiciones óptimas.

12. REQUISITOS GENERALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los contratistas o proveedores deben suministrar al GRUPO ASD S.A.S., las evidencias y registros que permitan el proceso de selección, reevaluación y gestión de contratos y órdenes de compra, los cuales deberán permanecer vigentes durante la relación contractual o comercial.

Todo contratista y proveedor debe cumplir con los requisitos generales de la siguiente tabla y dependiendo la actividad se agregarán los requisitos del numeral 13.

Requisitos ambientales de seguridad y salud en el trabajo	Documentos a entregar	Persona jurídica (Actividades o servicios operativos en instalaciones del GRUPO ASD S.A.S. incluyendo transporte).	Persona jurídica (Actividades o servicios administrativos en instalaciones del GRUPO ASD S.A.S.).	Persona jurídica
El representante legal de la firma contratista/proveedor o persona natural, debe firmar el compromiso de cumplimiento del Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental del GRUPO ASD S.A.S.	Compromiso Manual de Contratistas firmado por el representante legal.	x	x	x
Copia del último pago de seguridad social con cobertura vigente (mes actual de realización de las actividades), antes de iniciar actividades o servicios cada mes.	Planilla seguridad social/soporte de pago mensual	x	x	x
Listado de personal que va a ingresar a las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S. que incluya (nombre completo, número de cedula, cargo, EPS, ARL, nombre y número de teléfono de persona de contacto en caso de emergencia, RH, alergias/enfermedades importantes).	Listado de personal.	x	x	x
Listado de equipo, maquinaria y herramienta para la actividad o servicio.	Listado de equipo y maquinaria	x	x	x
Participación en la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRUPO ASD S.A.S. Para contratistas o proveedores realizado por personal del área de SST previo a iniciar actividades o servicios, el cual tendrá vigencia máxima de un año.	Formato de asistencia a capacitación definido por el GRUPO ASD S.A.S.	x	x	x
Autoevaluación del SG SST - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo 1 Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del SG SST, firmado por el responsable del SG SST y representante legal.	Copia registro de Autoevaluación del SG SST firmada por el responsable del sistema.	x		
Certificado de accidentes de trabajo y enfermedad, emitida por la ARL correspondiente con vigencia del último año. Estadísticas SG SST exigidas en la Resolución 0312 de 2019.	Certificado de accidentes de trabajo y enfermedad emitida por la ARL, vigente 1 año 2. Estadísticas SG SST/ Resolución 0312 de 2019.			
Plan de Mejora y/o Plan de Trabajo Anual SG SST -Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo exigido por el Decreto 1072 de 2015 y Estándares Mínimos del SG SST.	Plan de Mejora acorde al resultado de autoevaluación y/o Plan de Trabajo Anual del SG SST.	x		
Plan de Trabajo Especifico/cronograma SST para el contrato. (Aplica para contratos u órdenes de compra con vigencia igual o mayor a 1 mes de duración y que involucren tareas críticas tales como; alturas, espacios confinados, trabajos en caliente y eléctricos, izaje, transporte, manipulación de químicos).	Plan de Trabajo/cronograma de actividades específico del contrato (solo para contratos con vigencia igual o mayor a 1 mes y que involucren tareas críticas).	x		

Requisitos ambientales de seguridad y salud en el trabajo	Documentos a entregar	Persona jurídica (Actividades o servicios operativos en instalaciones del GRUPO ASD S.A.S. incluyendo transporte).	Persona jurídica (Actividades o servicios administrativos en instalaciones del GRUPO ASD S.A.S.).	Persona jurídica
Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos/Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o su equivalente, debe ser específico para la actividad/servicio/actividad.	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos/ARO/ATS o equivalente específico para la actividad.	x		x
Cuando aplique Licencias y Permisos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente, a menos que deban ser tramitados por el GRUPO ASD S.A.S.	Copia de las Licencias y Permisos ambientales (solo si aplica).	x		
Reporte e investigación de cualquier incidente/casi accidente, accidente o emergencia que presente el personal del contratista/proveedor en las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S.	Reporte e investigación de incidentes, accidentes o emergencias de seguridad o ambientales.	x	x	x
Elementos de protección personal y dotación que cumpla las especificaciones y certificaciones acorde a la actividad y peligros de exposición por cargo.	EPP's elementos de protección personal y dotación acorde a los peligros asociados.	x		x
Demarcación y señalización disponible en el sitio de trabajo.	Señalización y demarcación.	x		x
Informe de gestión SSTA acorde al Plan de Trabajo específico/cronograma para el contrato implementado y formato definido por el GRUPO ASD S.A.S. (contratos a más de 1 mes de ejecución o con tareas críticas).	Informe Cronograma con ejecución	x		x

Tabla 1. Requisitos generales

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia
		24/09/2020

13. REQUISITOS GENERALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAREA CRÍTICA

Tener en cuenta los siguientes requisitos los cuales se sumarán, acorde a la actividad o servicio y si incluye tareas críticas.

contratista/proveedores que ejecuten trabajos en alturas (descensos, ascensos desplazamientos a más de 1.50 metros)	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificado de formación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado o reentrenamiento cuando aplique, no mayor a un año por cada persona que ejecute la actividad, acorde a la Resolución 1409 de 2012, o la norma que la modifique o sustituya, emitido por una entidad avalada y certificada.	Certificado de trabajo en alturas por cada persona que ejecute la actividad.
Certificado de formación de trabajo seguro en alturas nivel coordinador, para el personal que supervisa la actividad y aprueba el permiso de trabajo en alturas, emitido por una entidad avalada y certificada (obligatorio por contratistas y/o proveedor) contar con mínimo 1 coordinador de alturas certificado.	Certificado coordinador de alturas.
Personal entrenado para el rescate en alturas y primeros auxilios.	Certificados de personal entrenado en rescate en alturas y primeros auxilios.
Permiso de trabajo seguro en alturas, contemplando los criterios del Artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012 o la norma que la modifique o sustituya.	Permiso de trabajo en alturas diligenciado y firmado.
Programa de protección contra caídas de acuerdo a los requisitos de la Resolución 1409 de 2012 - Reglamento de Trabajo Seguro en Alturas.	Programa de protección contra caídas.
Procedimiento/instructivo o protocolo de trabajo seguro en alturas específico para la actividad a realizar.	Procedimiento de trabajo seguro en alturas.
Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o su equivalente, específico para la actividad en formato del contratista o proveedor, firmado por los responsables y visto bueno del área de Seguridad y Salud en el Trabajo o SST.	ATS o su equivalente específico.
Equipos de protección contra caídas (Hoja de vida), demarcación y señalización disponible en el sitio de trabajo.	Certificado de revisión emitido por el fabricante o un ente competente y Hoja de vida de cada equipo.
Hoja de Datos Seguridad/Tarjeta de Emergencia de sustancias químicas que se utilicen (solo aplica si se manipulan químicos).	MSDS Hoja de Datos de Seguridad en español con 16 ítems de acuerdo a NTC 4435 versión 2010.
Plan de rescate específico para el trabajo en alturas a realizar, procedimiento de atención de emergencias médicas, equipos de rescate en alturas.	Plan de Rescate en Alturas, procedimiento de atención de emergencias médicas.

Tabla 2. Requisitos trabajo en alturas

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia
		24/09/2020

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos en caliente.	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificados, registros de competencia y/o experiencia del personal del contratista o proveedor, en el manejo de equipos de soldadura, oxicorte, pulidora o equipo a utilizar de cada una de las personas que van a realizar la tarea.	Certificados y/o registros de formación y/o experiencia por persona.
Permiso de Trabajo Seguro en Caliente (debidamente diligenciado y firmado por el personal que va a realizar la actividad, por el supervisor y/o el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista).	Permiso de trabajo seguro en caliente firmado.
Procedimiento operativo normalizado para atención de incendios, equipos para prevención y atención de incendios.	Equipos para atención de incendios/mamparas, extintores (si aplica). 2. Procedimiento para atención de incendios.
Procedimiento/instructivo o protocolo de trabajo seguro para la actividad específica a realizar.	Procedimiento de control operacional para la actividad.
Hoja de Datos de Seguridad/Tarjeta de Emergencia de sustancias químicas que se utilicen (solo aplica si en la actividad se manipulan químicos) por ejemplo para equipos de oxicorte debe tener la hoja de seguridad (Acetileno, oxígeno o gas) entre otros que apliquen.	Hoja de Datos de Seguridad de las sustancias que se manipulen.
Hoja de vida de equipos, maquinaria a utilizar.	Registro de hojas de vida de equipos.
Inspección pre operacional de cada uno de los equipos/maquinaria/herramienta a utilizar.	Inspecciones pre operacional de cada equipo/maquina/herramienta.
Demarcación y señalización disponible en el sitio de trabajo.	Demarcación y señalización en sitio de actividad.

Tabla 3. Requisitos trabajo en caliente

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos en espacios confinados.	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificados y/o registros de formación que demuestren la competencia y experiencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), para trabajos seguros en espacios confinados.	Certificado (s) y/o registro de formación y/o experiencia.
Hoja de vida de equipos, según la actividad.	Hoja de vida de equipos.
Plan de rescate/equipos de atención de emergencias.	✓ Equipos para atención de emergencias y rescate. ✓ Plan de rescate.
Permiso de trabajo seguro para espacios confinados (debidamente diligenciado y firmado por todo el personal que va a realizar la actividad, supervisor y/o responsable del área de SST del contratista o proveedor).	Permiso de Trabajo Seguro para espacios confinados.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos en espacios confinados.	
Personal entrenado o capacitado en rescate, emergencias y/o primeros auxilios.	Certificados de entrenamiento.
Procedimiento/instructivo o protocolo de trabajo seguro para la actividad específica a realizar.	Procedimiento documentado.
Hoja de Datos Seguridad/Tarjeta de Emergencia de sustancias químicas que se utilicen (solo aplica si se manipulan químicos).	Hoja de Datos de Seguridad en español.
Explosímetros según requiera la actividad y tipo de atmosfera según la actividad, con su correspondiente certificado de calibración vigente durante la ejecución de las actividades, emitido por ente acreditado. (El área de SST definirá si es necesario, según tipo de atmosfera y nivel de riesgo).	Certificados de calibración.
Demarcación y señalización.	Demarcación y señalización disponible en el sitio de trabajo.

Tabla 4. Requisitos trabajo en espacios confinados

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos eléctricos y de iluminación	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificados y documentación que demuestren la competencia del contratista o proveedor, acorde al alcance del servicio específico requerido (Aplica para Diseño, Construcción e Instalación). El personal que manipule energías peligrosas eléctricas debe contar con Tarjeta de Técnico Electricista emitido por el Consejo Nacional de Técnicos, Tecnólogo o profesional Electricista CONTE.	Certificados de competencia del contratista o proveedor y por cada una de las personas que ejecute la actividad. Fotocopias de las tarjetas de técnico, Tecnólogo o Profesional Electricista.
Certificado de calibración vigente durante la ejecución de las actividades, emitido por ente acreditado del equipo de comprobación eléctrica.	Certificado de calibración del equipo de comprobación eléctrica.
Protocolos de bloqueo, candado y etiquetado. Kit de bloqueo, candado y etiquetado (este último se verificará en sitio durante la ejecución, si aplica).	Protocolos de Bloqueo Candado y Etiquetado.
Procedimiento operativo normalizado para atención de accidentes generados por contacto eléctrico /Personal entrenado en emergencias, primeros auxilios/Equipos de atención de emergencias.	Certificados de entrenamiento/registros de formación. Equipos para atención de emergencias y primeros auxilios. Procedimiento operativo normalizado para atención de accidentes por contacto eléctrico.
Planos firmados con matrícula profesional del personal que realiza el diseño - Memorias de cálculo los cuales deben cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos RETIE normatividad sismo resistencia, construcción y demás normatividad vigente (Aplica para la etapa de diseño).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planos. ✓ Memorias de Cálculo.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia
		24/09/2020

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos eléctricos y de iluminación	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Certificados de productos emitidos por organismos acreditados según RETIE/RETILAP de los materiales instalados, permisos ambientales de canteras y material minero, además de escombreras.	Certificados de productos, permisos ambientales.
Para el caso de productos importados se debe anexar el Concepto de equivalencia de reglamentos o normas técnicas con el RETIE/RETILAP emitido por el Ministerio de Minas y Energía.	Concepto de equivalencia.
Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, firmado por la persona calificada responsable de la construcción de la Instalación eléctrica.	Declaración de Cumplimiento de acuerdo con RETIE.
Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones de Iluminación y Alumbrado Público, firmado por la persona calificada responsable de la construcción del sistema de iluminación (Aplica para sistema de iluminación que este dentro del alcance del Reglamento Técnico). Declaración de cumplimiento de normas de sismo resistencia.	Declaración de Cumplimiento de acuerdo con RETILAP
Dictamen de inspección expedido por un organismo acreditado para instalación nueva, ampliación o remodelación según RETIE/RETILAP.	Dictamen de inspección.
Permiso de trabajo para manejo de energías peligrosas, aplica cuando se trabaje con energía.	Permiso de trabajo para el manejo de energías peligrosas.

Tabla 5. Requisitos trabajos eléctricos y de iluminación

Contratista o proveedor que realizan mantenimiento de equipos y/o maquinaria (Trabajo con energías peligrosas: mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas).	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Protocolo, procedimiento o instructivo con el paso a paso de la actividad a realizar con criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, si aplica que incluya protocolos y dispositivos de bloqueo, candado y etiquetado según equipo/maquinaria a realizar mantenimiento.	Documento (protocolo, procedimiento o instructivo).
Copia de certificados y/o registros de formación que demuestren la competencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), acorde al alcance del servicio específico requerido (control de energías peligrosas y/o uso de equipos al servicio).	Certificados y/o registros de capacitación y/o experiencia por persona.
MSDS (Hoja de Datos Seguridad/Tarjeta de Emergencia) de sustancias químicas que se utilicen (solo aplica si se manipulan químicos).	MSDS Hoja de Datos de Seguridad en español.
Certificación emitida por el proveedor de tratamiento y/o disposición final de los Residuos Peligrosos que haga constar que se realiza la entrega y tratamiento de residuos peligrosos, aceites y	Certificación proveedor encargado de tratamiento o disposición de RESPEL- residuos peligrosos.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

Contratista o proveedor que realizan mantenimiento de equipos y/o maquinaria (Trabajo con energías peligrosas: mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas).	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
lubricantes usados. (Por ejemplo: estopas, trapos, EPP's, envases contaminados con hidrocarburos, filtros, entre otros).	
Soporte de mantenimiento realizado a equipos, maquinaria y/o herramientas del GRUPO ASD S.A.S.	Registro del mantenimiento, hoja de vida de equipo/maquinaria

Tabla 6. Requisitos para realizar mantenimiento de equipos y/o maquinaria

Contratista o proveedores que ejecuten trabajos de orden y limpieza	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificados y documentación que demuestren la competencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), acorde al alcance del servicio específico requerido, (formación en manejo de productos químicos, manipulación de alimentos, manejo de residuos, etc.) máximo un año de vigencia.	Certificados y/o registros de capacitación y/o experiencia.
Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las necesidades de formación.	Programa de capacitación SST.
Matriz de exámenes ocupacionales/profesiograma firmado por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo licencia vigente.	Profesiograma.
Inventario de sustancias químicas, carpeta con las hojas de seguridad y rotulado de los envases de las sustancias químicas acorde al Sistema Globalmente Armonizado. Matriz de incompatibilidad según las características del químico.	Inventario de químicos, Hojas de datos de seguridad y rotulación.
Certificados de aptitud medica vigente a 1 año, según profesiograma y riesgos asociados a la actividad.	Certificado(s) de aptitud medica por trabajador.
Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación según la actividad a realizar que cumplan con la certificación correspondiente.	Registro de entrega de dotación y EPP's.

Tabla 7. Requisitos trabajo de orden y limpieza

Contratistas o proveedores que ejecuten servicios de seguridad física

Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Licencia de funcionamiento para servicios de vigilancia otorgado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Copia licencia de funcionamiento vigente.
Copia del permiso para tenencia o porte de armas de todo el personal asignado a la operación. (Aplica si portan armas).	Permiso por personal asignado.
Resolución sobre autorización de horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (si aplica)	Resolución Ministerio.
Certificado de aptitud médica incluyendo valoración psicológica y aptitud para porte de armas (si aplica) de todos los funcionarios asignados.	Certificado de aptitud médica del personal que ejecute actividades.
Programa de mantenimiento de armas.	Documento del Programa de Mantenimiento de Armas y evidencias de ejecución.
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente.	Póliza.
Copia de certificados y documentación que demuestren la competencia y experiencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), acorde al alcance del servicio específico requerido, incluyendo temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, curso uso y porte de armas.	Certificado(s) individual por el personal que porte armas.

Tabla 8. Requisitos trabajo de seguridad física

Contratistas o proveedores que ejecuten obra civil

Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de certificados, registros de capacitación que demuestren la competencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), en manejo de equipos, maquinaria o herramienta.	Certificados o registros de formación y/o experiencia por persona.
Calibración de equipos de medición vigente durante la ejecución de las actividades, emitida por ente acreditado.	Certificados de calibración de equipos (cuando aplique).
Inspección pre operacional de cada uno de los equipos y maquinaria a utilizar.	Registros del pre operacional realizados a cada equipo.
Hoja de vida/ficha técnica de equipos y maquinaria a utilizar.	Hojas de vida de equipos y maquinaria.
Plan de emergencias y/o PON (procedimientos operativos normalizados) para atención de emergencias médicas y para atender las posibles emergencias según amenazas y vulnerabilidad de la actividad.	Plan de emergencias y/o procedimientos operativos normalizados según la actividad.
Autorización y permisos ambientales de las escombreras o empresas que realizan la recolección, tratamiento y/o disposición de residuos de construcción y demolición.	Autorización y permisos ambientales de las escombreras.

Contratistas o proveedores que ejecuten obra civil

Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Certificado de tratamiento y/o disposición de residuos de construcción y demolición.	Certificados de disposición.
El contratista o proveedor debe disponer de una persona competente en obra (perfil acorde a la Resolución 0312 de 2019) para el aseguramiento de la implementación de los controles operacionales en obra e implementación del SG-SST.	Certificados de competencia. Hojas de vida, Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificado curso de 50 horas SG SST.
Cronograma y/o Plan de Gestión Integral de Residuos (cuando aplique y según la actividad).	Cronograma y/o Plan de Gestión Integral de Residuos.
MSDS (Hoja de Datos de Seguridad/Tarjeta de Emergencia) de sustancias químicas que se utilicen (solo aplica si se usan químicos en la actividad).	MSDS Hoja de Datos de Seguridad en español con 16 ítems de acuerdo a NTC 4435 versión 2010 y la Ley 55 de 1993.
Permisos de trabajo (alturas, confinados, caliente, izaje etc. diligenciados, publicados y firmados cuando se ejecuten las actividades o servicios.	Permisos de trabajo.
Personal entrenado para atención de emergencias, rescate y primeros auxilios.	Certificados de personal entrenado capacitación en emergencias, rescate y primeros auxilios
Procedimientos/instructivos o protocolos de trabajo seguro, con las especificaciones y controles operacionales de seguridad y ambientales, para trabajos de operación de equipos críticos, izaje, fundición de placas, excavaciones mayores a 80 cm.	Procedimientos de trabajo seguro.

Tabla 9. Requisitos trabajo de obra civil

Contratista o proveedores que ejecuten servicios de transporte

Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Cronograma de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial o Plan de Acción de acuerdo con normatividad vigente.	Cronograma de implementación.
Registro aprobación y/o radicación de PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) por la autoridad competente.	Registro de aprobación o radicación.
Certificados de aptitud médica ocupacional con examen psicosenométrico emitida por médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Copia de certificado de aptitud médica.
Copia de certificados y documentación que demuestren la competencia y experiencia del contratista o proveedor, persona natural o jurídica (personal a cargo), acorde al alcance del servicio específico requerido.	Certificado curso seguridad vial/manejo defensivo.
Documentos del conductor y vehículo.	Copia de licencia del conductor, RUNT del conductor, SOAT Vigente.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia
		24/09/2020

Contratista o proveedores que ejecuten servicios de transporte	
Equipos de carretera, equipos para atención de emergencias y primeros auxilios.	Equipos para atención de emergencias. Equipo de carretera
Póliza todo riesgo vigente.	Póliza vigente.

Tabla 10. Requisitos servicios de transporte

Contratista o proveedor que realiza estudios ambientales	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de la última acreditación (para este tipo de actividad se debe trabajar con empresas acreditadas por IDEAM (estudios ambientales u otro ente para producir información cuantitativa).	Resolución acreditación.
Certificados y/o registros de competencia de la(s) persona(s) que realizará(n) el estudio.	Certificados y/o registros de competencia.
Calibración de equipos de medición.	Certificados de calibración.
Hoja de vida de equipos a utilizar.	Hoja de vida de equipos.
Aseguramiento de la entrega de los resultados de los estudios practicados en el tiempo estimado en cumplimiento de todos los requisitos legales.	Documento firmado donde se asegure que se realizará la entrega del informe de los estudios correspondientes.
Informe con todos los soportes, conclusiones y resultados.	Informe.

Tabla 11. Requisitos para realizar estudios ambientales

Contratista/proveedor que realiza fumigación y/o lavado de tanques	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de hoja de seguridad de los productos químicos suministrados.	MSDS Hojas de datos de seguridad de sustancias químicas.
Concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud/ autoridad sanitaria correspondiente.	Copia de concepto sanitario.
Curso certificado de manejo seguro de plaguicidas con el SENA u otra entidad competente según normatividad, del personal que realice la aplicación.	Certificaciones curso manejo seguro de plaguicidas.
Capacitación, formación y competencia para manejo de químicos para el personal que realice la actividad.	Registro de capacitación o formación.
Protocolos/Procedimiento para el control de plagas, lavado y desinfección de tanques incluyendo las medidas de seguridad antes, durante y después de cada uno de los procesos.	Protocolos/procedimientos.
Certificación emitida por el proveedor de tratamiento y/o disposición final de los Residuos Peligrosos que haga constar que se realiza la entrega y tratamiento de los residuos peligrosos generados.	Certificación disposición de Respel.
Rotulación SGA Sistema Globalmente Armonizado	Rotulación.
Demarcación y señalización disponible en el sitio de ejecución de actividades.	Demarcación y señalización en sitio de actividad

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia
		24/09/2020

Contratista/proveedor que realiza fumigación y/o lavado de tanques	
Informe/reporte de ejecución con los registros de ejecución.	Reporte.

Tabla 12. Requisitos trabajo de fumigación y/o lavado de tanques

Contratista o proveedor de servicios de alimentos	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Certificado de manipulación de alimentos de todo el personal que esté involucrado en el servicio.	Certificado de manipulación de alimentos vigente.
Certificado de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Certificado de transporte de alimentos vigente.
Manual/procedimientos/protocolos para la manipulación de alimentos del contratista o proveedor en el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos.	Manual/procedimiento/protocolo.
Registros INVIMA de alimentos por producto (cuando aplique).	Registros INVIMA de alimentos.
Control de fechas de vencimiento acorde a rotación de productos.	Registro de control.

Tabla 13. Requisitos servicios de alimentos

Contratista o proveedor que realiza trasiego de combustible y/o cambio de aceite en equipos.	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia de hoja la de seguridad y tarjeta de emergencia de los productos suministrados.	MSDS Hoja de datos de seguridad.
Procedimiento operativo normalizado para atención de emergencias por derrames, fugas, incendios, explosiones, atención de emergencias médicas.	Plan de Emergencias y Contingencias. PON/procedimiento de emergencias para trasiego de combustible
Licencia ambiental con el alcance correspondiente.	Licencia ambiental vigente.
Registro de movilización de aceites usados o documentación para el transporte de mercancías peligrosas.	Registro de movilización - Licencia Ambiental.
Equipos de emergencia (equipos de extinción, kit anti derrame, botiquín según aplique).	Equipos de emergencia disponibles en sitio.
Curso manejo de sustancias peligrosas acorde a exigencia legal.	Certificado por persona.
Registro de inscripción como acopiador primario de aceites usados, radicado ante la autoridad ambiental.	Registro de acopiador primario.
Certificación de entrega y tratamiento de residuos peligrosos.	Certificación recolección, tratamiento y/o disposición de Respel.
Procedimiento de trasiego o descarga de combustible y aceite.	Procedimiento de trasiego o similar.
Rotulación SGA Sistema Globalmente Armonizado.	Rotulación.
Demarcación y señalización disponible en el sitio de ejecución de actividades.	Demarcación y señalización en sitio de actividad.

Tabla 14. Requisitos trabajo de trasiego de combustible y/o cambio de aceite en equipos.

	MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO ASD S.A.S.	Código: M-HS-02
		Revisión # 1
		Fecha vigencia 24/09/2020

Servicios de recolección, tratamiento, aprovechamiento de residuos convencionales	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Procedimiento que describa por residuo el tipo de tratamiento que se realizará.	Procedimiento.
Registro certificado de entrega de materiales reciclables con el peso correspondiente (solo aplica para material recuperable).	Registro/certificado.

Tabla 15. Requisitos servicio de recolección y tratamiento de residuos convencionales

Requisitos para proveedores o contratistas que realicen recorridos de observación por las instalaciones del GRUPO ASD S.A.S. sin contacto ni intervención de equipos, herramientas, ni sustancias químicas.	
Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	Documentos a verificar
Copia del último pago de seguridad social con cobertura vigente, antes de la visita.	Planilla con soporte de pago cobertura mensual.
Listado de personal que va a ingresar a las instalaciones del GRUPO ASD que incluya (nombre completo, número de cedula, cargo, EPS, ARL, nombre y número de teléfono de persona de contacto en caso de emergencia, RH, alergias/enfermedades importantes).	Listado.
Elementos de protección personal si la visita se realiza mientras se ejecutan actividades operativas (obra civil, eléctrica).	EPP's de acuerdo a la inspección a realizar.

Tabla 16. Requisitos para realizar recorrido de observación por las instalaciones

14. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Manual y de las normas que la regulan, pueden generar la suspensión o terminación del contrato y/u orden de compra con el GRUPO ASD S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar.

15. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Compromiso contratista persona jurídica M-HS-02-F-01
- Compromiso contratista persona natural M-HS-02-F-02
- Compromiso proveedor persona jurídica M-HS-02-F-03
- Compromiso proveedor persona natural M-HS-02-F-04
- Lista de verificación contratistas M-HS-02-F-05
- Requisitos proveedores contratistas y adquisiciones M-HS-02-A-01